



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD



CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDITORIAL Y CIENTÍFICA DE LAS REVISTAS CIENTÍFICAS ESPAÑOLAS PARA LA RENOVACIÓN DEL SELLO FECYT 2011



INTRODUCCIÓN

La Fundación Española para la Ciencia y Tecnología, FECYT, es una fundación pública dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad cuya misión es impulsar la ciencia, la tecnología e innovación, promoviendo su integración y acercamiento a la Sociedad, dando respuesta a las necesidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y Empresa (SECTE).

Los fines de la Fundación son: desarrollar instrumentos de participación privada a favor de la I+D+I; ser instrumento adecuado para la divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica; ser referente en las métricas de la ciencia y la innovación española; transformarse en el espacio de comunicación con la comunidad de científicos españoles en el exterior, como parte del Sistema y generar un conjunto de herramientas de gestión de la I+D+I al servicio de la Administración General del Estado.

Dentro del Plan de Actuación 2013 de FECYT, las actividades del Departamento de Gestión de la Información Científica (GIC) se encuadran en el 5º Eje de Actuación (Servicios al Sistema Español de I+D+I), mediante el que se dará apoyo, a través de servicios dirigidos al conjunto del sistema español de I+D+I en proyectos estratégicos de ámbito nacional en materia de recursos científicos: bases de datos referenciados, revistas científicas españolas, CV normalizado, repositorios científicos, etc., para dar respuesta a la gestión de la información científica. También en otros ámbitos de apoyará en materia de gestión y seguimiento en proyectos de ámbito nacional como internacional.

En este contexto, la FECYT viene desarrollando desde el año 2006 una línea de actuación destinada a apoyar la profesionalización e internacionalización de revistas científicas españolas (proyecto ARCE). Uno de los instrumentos fundamentales para articular el mencionado proyecto es la Convocatoria de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas Españolas, que tiene por objeto proporcionar un reconocimiento de las mismas, fomentando su visibilidad y presencia en las bases de datos internacionales, y que se ha venido realizando de manera bienal desde el año 2007.

Las revistas que, en el marco de alguna de estas convocatorias, han superado con éxito el proceso de evaluación han obtenido el Sello de Calidad FECYT como reconocimiento a su calidad editorial y científica. Adicionalmente se ha puesto a disposición de las revistas evaluadas con éxito el acceso a la herramienta de gestión editorial electrónica alojada en el Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (<http://recyt.fecyt.es>), que incluye los siguientes servicios:

- Gestión integral y online del flujo de trabajo de una revista científica, y en la que están implicados múltiples agentes de flujo de trabajo.
- Publicación electrónica conforme a estándares internacionales que aseguran su visibilidad y faciliten la búsqueda de información de las revistas científicas.
- Formación presencial y apoyo on-line.

Las revistas que, por medio de las tres convocatorias realizadas hasta la fecha, han recibido el Sello de Calidad FECYT han sido en total 110.

Este sello se concedió en mayo de 2011, por un periodo de 2 años, a 79 revistas que superaron la 1ª y la 2ª convocatorias, siendo éstas las que son objeto de ser llamadas a esta convocatoria de renovación.



1. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases que regulen el procedimiento de renovación del Sello de Calidad FECYT a las revistas científicas españolas a las que se les caduca en este año, en concreto a las que lo obtuvieron en la primera y segunda Convocatorias de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica y con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. En caso de superar con éxito el proceso de evaluación, la renovación de este sello se concederá por un periodo de 3 años.

2. MODALIDADES

Las solicitudes deberán indicar la modalidad temática a la que pertenece cada revista, atendiendo a la naturaleza de la mayoría de los contenidos científicos que publica:

Modalidad 1: Ciencias Puras

Modalidad 2: Ciencias Biosanitarias

Modalidad 3: Ciencias Sociales

Modalidad 4: Humanidades

Estas modalidades temáticas son de carácter general y cada una incluye diferentes campos del conocimiento y disciplinas, por lo que será el editor el que decida en qué modalidad se encuadra mejor el alcance de su revista. En el documento *Guía de Evaluación* publicado en la web <http://evaluacionarce.fecyt.es>, puede conocerse una información más detallada acerca de los distintos campos. Esta relación de campos también se podrá consultar en las instrucciones de uso de la herramienta de participación.

3. PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

3.1. Podrá ser solicitante y beneficiaria de esta renovación del Sello de Calidad FECYT toda entidad, con personalidad jurídica propia, con sede y legalmente constituida en España en el momento de la presentación de la solicitud, y que sea responsable de la edición de la revista científica española que ya sea poseedora de éste y se encuentre en el periodo de renovación del mismo.

3.2. Cada solicitud se corresponderá con una revista científica española viva, de cualquier ámbito del conocimiento, con al menos cinco años de vida editorial continuada y dispondrá del código internacional de identificación de publicaciones seriadas ISSN (*International Standard Serial Number* / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas), que se hubiera presentado a las convocatorias de 2007 y 2009, (tal y como consta en la página web <http://www.evaluacionarce.fecyt.es/documentos/2012RevistasFECYT.pdf>, y que aparece indicado como Primera o Segunda edición) y culminara el proceso de selección establecido en su momento obteniendo el Sello de Calidad FECYT. Las revistas que se pueden presentar a esta convocatoria se encuentran recogidas en el Anexo 1 de este documento.

3.3. Salvo que se indique lo contrario en la solicitud, en revista coeditadas por dos o más entidades, se entenderá como interlocutor único con la FECYT aquella entidad que ya esté ejerciendo como tal.

4. FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1. La presentación de solicitudes de evaluación para la renovación del Sello de Calidad de las revistas científicas españolas se realizará a través del sistema electrónico creado a tal efecto en la dirección Web



de la FECYT <http://evaluacionarce.fecyt.es/> y conforme a las instrucciones y modelos establecidos en dicho sistema electrónico.

Las comunicaciones de todas las cuestiones que se produzcan como consecuencia de la tramitación de la presente convocatoria se realizarán mediante la cuenta de correo electrónico evaluacionarce@fecyt.es.

4.2. Las solicitudes se presentarán por los **directores de las revistas**.

4.3. El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá desde **el 21 de marzo de 2013 hasta las 13.00 horas (hora peninsular española) del 9 de abril de 2013**.

4.4. Para la inscripción de cada solicitud deberá procederse al alta en el sistema electrónico de participación disponible en la dirección Web <http://evaluacionarce.fecyt.es/>, introducir el ISSN (*International Standard Serial Number* / Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas) en el apartado previsto y cumplimentar en castellano el formulario de solicitud que incluye los siguientes apartados:

1.-Datos generales:

- a. Datos identificativos y generales de la entidad solicitante.
- b. Datos identificativos de la revista.
- c. Objetivos y cobertura de la revista, aportación a su área de conocimiento y público al que está dirigido.
- d. Modalidad temática a la que pertenece y campo o campos por los que se presenta y que se detallan en la *Guía de Evaluación*.

En el formulario se incluirá la dirección de correo electrónico del director de la revista y el **correo electrónico a efectos de notificaciones**, siendo éste último la dirección a la que se remitirán las correspondientes comunicaciones efectuadas por la FECYT. El correo electrónico deberá estar operativo, no siendo imputable a la FECYT cualquier defecto de notificación por correo electrónico debido a una incorrecta comunicación de la cuenta, la inoperatividad de la misma o que la comunicación no haya llegado debido a las restricciones de la cuenta.

Cualquier variación que pudiera producirse en las circunstancias o datos recogidos en los datos anteriores deberá ser comunicada, con carácter inmediato, a la FECYT al correo electrónico evaluacionarce@fecyt.es por la entidad solicitante.

4.5. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y adjuntada la documentación a través del sistema electrónico de participación se deberá elevar la solicitud a definitiva (accediendo a la opción "Enviar solicitud" del apartado de adjuntar documentación) por el director de la revista. En el momento de elevar la solicitud a definitiva, se le exigirá al director de la revista que confirme la veracidad de los datos y documentos proporcionados mediante firma digital avanzada. Una vez que se complete este paso, recibirá un correo electrónico de confirmación.

4.6. La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, con independencia de la información referida en los puntos anteriores, podrá exigir al solicitante que presente cualquier otra información o documentación complementaria que estime pertinente para la resolución de la renovación del Sello de Calidad.

4.7. La presentación de solicitud a esta convocatoria supone el compromiso por parte de la entidad solicitante de mantener los criterios por los que se puede renovar el Sello de Calidad durante el periodo especificado en el apartado 1 de esta convocatoria. Supone, asimismo, la declaración de conocimiento y compromiso de cumplimiento de los requisitos que establece la convocatoria y de la veracidad de las declaraciones y datos contenidos en la solicitud e información aportada a la FECYT.



4.8. La participación en la presente convocatoria implicará la aceptación de la cesión, a favor de la FECYT, de los datos contenidos tanto en el formulario de solicitud como, en su caso, en la resolución de renovación, a efectos estadísticos, de estudio, evaluación y seguimiento, sin perjuicio de lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual y sobre protección de datos de carácter personal.

4.9. Se entenderán como participantes en la presente convocatoria, las solicitudes que en el momento del cierre se hubieran elevado a definitivas en el sistema electrónico de participación. No se admitirá la presentación de ninguna solicitud por medio distinto al descrito en los apartados anteriores o en las instrucciones establecidas al efecto en la web <http://evaluacionarce.fecyt.es/>.

4.10. Los solicitantes podrán conocer el estado de sus solicitudes accediendo al sistema electrónico de participación de la página Web <http://evaluacionarce.fecyt.es/> o a través de la cuenta de correo electrónico evaluacionarce@fecyt.es.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

5.1 Documentación, plazo y forma de presentación

La documentación que tiene que acompañar a la solicitud de inscripción deberá aportarse en un plazo máximo e improrrogable de 20 días naturales a computar a partir del momento de la apertura del plazo de inscripción de esta convocatoria que se indica en el apartado 4.3 de estas bases y se especificará para cada revista participante en el apartado correspondiente de la plataforma de participación habilitada.

1. En el supuesto de revistas impresas, un ejemplar de los últimos números de su revista:
 - Si la revista es anual, bianual o cuatrimestral los 3 últimos números publicados.
 - Si la revista es trimestral los 4 últimos números
 - Si la revista es mensual 6 números alternos, comenzando por el último número publicado.
 - Si su revista se publica sólo electrónicamente, FECYT evaluará la revista *online*.
2. En el supuesto de revistas impresas, un justificante de la empresa que imprime los números de la revista solicitados declarando las fechas de salida de los mismos para cada uno de los últimos números enviados (atendiendo a la periodicidad).
3. Informes de los evaluadores (en los que quede patente cómo se mantiene el anonimato del revisor o del autor y revisor(es)) así como, las comunicaciones entre autor/editor/revisor durante el proceso y la definitiva decisión editorial (respuesta de los autores, comunicación a los autores sobre la decisión final de la revista sobre la publicación o no del manuscrito, etc.) relativos a dos trabajos elegidos al azar por FECYT publicados en la revista pertenecientes a los números que van a ser evaluados.
4. Relación de revisores (indicando filiación completa) que han colaborado en la revista durante 2012. Indicar cuáles de aquellos pertenecen al Consejo de Redacción.
5. Sumarios (se admitirán fotocopias) de los números que se van a evaluar de su revista indicando con:
 - **OR** las secciones dedicadas a artículos que comunican resultados de investigación originales.
 - **CR** los artículos firmados por al menos un miembro del Consejo de Redacción.
 - **ED** los artículos firmados por al menos un miembro de la institución que edita o patrocina la revista (en el caso de revistas de sociedades o asociaciones científicas, de la directiva de la sociedad/asociación).
 - **INT** los artículos en los que colaboren al menos un autor que esté afiliado a una institución extranjera.



6. Declaración de apoyo del responsable legal de la entidad a la participación de la revista, del conocimiento de las presentes bases, de la veracidad de los datos aportados y de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dicha declaración se presentará conforme al modelo establecido por la FECYT que se podrá descargar del sistema electrónico de participación <http://evaluacionarce.fecyt.es>.

La documentación establecida en el punto 1 se presentará en la sede de la FECYT, sita en la calle Pedro Teixeira nº 8, 2ª Planta, C.P. 28020, de Madrid. En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la documentación y enviar previamente copia del justificante de envío por fax al número +34915712171 o por correo electrónico a la dirección evaluacionarce@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

La información relativa a los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 será presentada a través de la plataforma <http://evaluacionarce.fecyt.es> y mediante **firma electrónica avanzada**. El certificado electrónico deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Pertener al director de la revista científica a la que corresponde la solicitud.
- Corresponder a certificados digitales reconocidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En el caso de que la solicitud así como la información y documentación presentada adoleciera de algún defecto, desde FECYT se requerirá por correo electrónico al solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de dicha comunicación, subsane la falta con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de la solicitud. Esta subsanación será requerida en la dirección del correo electrónico indicada en el formulario a efectos de notificaciones.

5.2 Fases del proceso de evaluación

A diferencia de las convocatorias para la obtención del Sello de Calidad, el proceso de renovación por otros 3 años constará sólo de una fase, la de calidad editorial. El objeto de esta fase es comprobar que las revistas que ya obtuvieron el Sello de calidad FECYT, siguen cumpliendo con los requisitos exigidos en los indicadores evaluados. De esta manera, se llevará a cabo la evaluación de la información y documentación recibida conforme a los indicadores que se exponen a continuación.

- 1) **Identificación de los miembros de los consejos en la publicación.**
- 2) **Apertura del Consejo de Redacción:** al menos un tercio de los miembros de este Consejo pertenecerán a instituciones diferentes al organismo editor.
- 3) **Instrucciones detalladas a los autores.**
- 4) **Existencia de resúmenes y palabras clave.**
- 5) **Traducción de los títulos de los artículos, palabras clave y resúmenes al inglés.**
- 6) **Declaración y cumplimiento de la periodicidad**
- 7) **Arbitraje científico externo.**
- 8) **Internacionalidad:** como mínimo el 10% de los componentes del Consejo Asesor o el 10% de los autores deberán permanecer a instituciones extranjeras.
- 9) **Porcentaje de artículos de investigación:** más del 50% de los artículos publicados deberán ser trabajos que comuniquen resultados de investigación originales.
- 10) **Endogamia en las autorías:** más del 80% de los trabajos deberán estar firmados por los autores externos al Consejo de Redacción y a la entidad editora de la revista.
- 11) **Bases de datos en la que están indizadas las revistas:** internacionales de la especialidad e internacionales multidisciplinares. Una lista indicativa de las bases de datos que se consultarán aparece en la Guía de Evaluación de la convocatoria. No obstante, se podrán utilizar otras no incluidas en la lista pero que se consideren las más adecuadas en según qué áreas de conocimiento.

12) Repercusión e impacto de la revista, en términos de citas recibidas, atendiendo al área del conocimiento al que pertenecen. En la Guía de Evaluación se puede encontrar una explicación del procedimiento general que se seguirá para medir este indicador.

Los doce indicadores anteriores tienen igual relevancia y valor. La evaluación negativa a cualquiera de los criterios supondrá la desestimación de la propuesta.

En el documento *Guía de Evaluación* pueden consultarse una información más detallada sobre los indicadores de la evaluación de la calidad.

6. COMISIÓN DE EVALUACION: REPRESENTACIÓN Y FUNCIONES

La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación formada por expertos independientes. La Directora del Departamento de Gestión de la Información Científica GIC propondrá al Director General de FECYT a los miembros de la comisión para su aprobación. Esta comisión podrá recabar la opinión de expertos externos.

La comisión estará formada por:

- ✓ 2 representantes del departamento de Gestión de la Información Científica de FECYT.
- ✓ 3 expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de revistas científicas españolas.

7. RESOLUCIÓN PROVISIONAL

7.1. La Comisión de Evaluación será el órgano competente para la adopción de la resolución provisional para la renovación del Sello de Calidad como nuevo aval de la excelencia científica de la revista.

7.2. La Comisión de Evaluación formulará una resolución provisional de la renovación o retirada del Sello de Calidad de las revistas presentadas. La resolución será motivada atendiendo a los indicadores de evaluación señalados en el apartado 6 de la presente convocatoria.

7.3. La relación provisional de las revistas que hayan renovado el Sello de Calidad FECYT será publicada en la web <http://evaluacionarce.fecyt.es/> y comunicada a los beneficiarios a través del sistema electrónico de participación.

7.4. La resolución provisional de la presente Convocatoria se realizará en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecida en el apartado 4.3 de la Convocatoria.

7.5. Una vez publicada la resolución provisional, las entidades solicitantes tendrán un plazo máximo e improrrogable de 10 días naturales a contar desde la fecha de la publicación para exponer las alegaciones que estimen oportuno realizar.

El escrito de alegaciones deberá presentarse a través del sistema electrónico con **firma electrónica avanzada** por el director de la revista.

7.6. En caso de no recibir en el plazo indicado el escrito de alegaciones, se entenderá que el solicitante renuncia a su derecho de plantear alegaciones.

8. RESOLUCIÓN DEFINITIVA

8.1. Examinadas las alegaciones la Comisión de Evaluación elaborará una propuesta de resolución definitiva de renovación.



8.2. La Dirección General de la FECYT será el órgano competente para la adopción de la resolución definitiva. Como órgano de resolución y a la vista del informe emitido por la Comisión de Evaluación, formulará la resolución definitiva de las revistas que hayan superado con éxito el proceso de evaluación.

8.3. La relación de propuestas aprobadas será publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la página Web <http://evaluacionarce.fecyt.es/> y mediante comunicación al interesado por el sistema electrónico de participación.

8.4. La resolución definitiva pone fin al procedimiento establecido en la presente convocatoria. Frente a la resolución definitiva, solamente cabrá ejercer, en su caso, acción ante la jurisdicción civil ordinaria.

9. RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD EDITORIAL Y CIENTÍFICA

Las revistas que superen con éxito el proceso de renovación obtendrán el **Sello de Calidad** como nuevo reconocimiento de la calidad editorial y científica. Este nuevo reconocimiento lo otorga la FECYT por un periodo de 3 años pudiendo ser renovado de nuevo tras la finalización de dicho periodo.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

10.1. La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.

10.2. Los datos facilitados por los solicitantes de las ayudas estarán en todo momento protegidos por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

11. PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en la web de la FECYT y el Boletín Oficial del Estado y en aquellos otros medios que se considere necesario a los efectos de garantizar su adecuada publicidad y difusión.



Anexo 1: Listado de revistas que deben renovar el Sello de Calidad FECYT en 2013

Nombre Revista	ISSN	ISSN-e	Convocatoria
AGER. Revista de estudios sobre despoblación y desarrollo rural = Journal of depopulation and rural development studies	1578-7168		1ª (2007)
AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana	1695-9752	1578-9705	1ª (2007)
Alambique. Didáctica de las Ciencias Experimentales	1133-9837	2014-4733	2ª (2009)
Al-Qantara. Revista de estudios árabes	0211-3589	1988-2955	2ª (2009)
América latina hoy	1130-2887		2ª (2009)
Anales de Psicología	0212-9728	1695-2294	2ª (2009)
Anales del Jardín Botánico de Madrid	0211-1322		1ª (2007)
Ansiedad y Estrés	1134-7937	2174-0437	2ª (2009)
Anuario Iberoamericano de Justicia constitucional	1138-4824	1989-5585	1ª (2007)
Archivo Español de Arte	0004-0428	1988-8511	2ª (2009)
ASCLEPIO. Revista De Historia de la Medicina y de la Ciencia	0210-4466	1988-3102	2ª (2009)
Psicología conductual = behavioral psychology	1132-9483		2ª (2009)
C&E. Cultura y Educación	1135-6405	1578-4118	1ª (2007)
Ciriec-España, revista de economía pública, social y cooperativa	0213-8093	1989-6816	2ª (2009)
Complutum	1131-6993		2ª (2009)
Comunicar. Revista científica iberoamericana de comunicación y educación	1134-3478	1988-3293	1ª (2007)
Cuestiones de Fisioterapia	1135-8599		1ª (2007)
Derechos y Libertades. Revista de Filosofía del Derecho y Derechos Humanos	1133-0937		1ª (2007)
DYNA	0012-7361	1989-1490	2ª (2009)
Economía Agraria y Recursos Naturales	1578-0732	2174-7350	2ª (2009)
Electronic Journal of Research in Educational Psychology		1696-2095	2ª (2009)
ELIA: Estudios de Lingüística Inglesa Aplicada	1576-5059	2253-8283	2ª (2009)
ESE. Estudios sobre Educación	1578-7001		2ª (2009)
Esic Market	0212-1867		1ª (2007)
Graellsia: revista de zoología	0367-5041	1989-953X	1ª (2007)
Hacienda Pública Española / Revista de Economía Pública	0210-1173		2ª (2009)
Hermeneus: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación de Soria	1139-7489		1ª (2007)



Nombre Revista	ISSN	ISSN-e	Convocatoria
Hispania. Revista española de Historia	0018-2141	1988-8368	2ª (2009)
Historia Agraria. Revista de agricultura e historia rural	1139-1472		1ª (2007)
Historia Constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional		1576-4729	2ª (2009)
Historia Industrial. Economía y empresa	1132-7200		1ª (2007)
Historia Social	0214-2570		2ª (2009)
Historia y Política	1575-0361	1989-063X	2ª (2009)
Ibérica: Revista de la Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos (AELFE)	1139-7241		2ª (2009)
Investigaciones de Historia Económica	1698-6989		2ª (2009)
Investigaciones Regionales	1695-7253		1ª (2007)
La Perinola. Revista de Investigación Quevediana	1138-6363		2ª (2009)
LAZAROA	0210-9778	1988-3307	2ª (2009)
Limnetica	0213-8409	1989-1806	2ª (2009)
Llull, Revista de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas	0210-8615		2ª (2009)
Mélanges de la casa de Velázquez	0076-230X	2173-1306	2ª (2009)
Migraciones	1138-5774		1ª (2007)
NEUROCIRUGIA: Organo oficial de la Sociedad Española de Neurocirugía	1130-1473		2ª (2009)
NUTRICION HOSPITALARIA	0212-1611	1699-5198	2ª (2009)
PAPERS. REVISTA DE SOCIOLOGIA	0210-2862		2ª (2009)
Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria	1139-1723	1989-9742	2ª (2009)
REIS. Revista española de investigaciones sociológicas	0210-5233	1988-5903	1ª (2007)
Relieve: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa		1134-4032	1ª (2007)
Revista Complutense de Educación	1130-2496	1988-2793	1ª (2007)
Revista Complutense de Historia de América	1132-8312	1988-270x	2ª (2009)
Revista de Administración Pública	0034-7639	1989-0656	2ª (2009)
Revista de Antropología Social	1131-558X	1988-2831	1ª (2007)
Revista de Derecho Comunitario Europeo	1138-4026	1989-5569	1ª (2007)
Revista de Derecho Político	0210-7562		1ª (2007)
Revista de Educación	0034-8082		1ª (2007)
Revista de Estudios Políticos	0048-7694	1989-0613	1ª (2007)



Nombre Revista	ISSN	ISSN-e	Convocatoria
Revista de Estudios Regionales	0213-7585		1ª (2007)
Revista de Historia Económica - Journal of Iberian and Latin American Economic History	0212-6109	2041-3335	1ª (2007)
Revista de Historiografía	1885-2718		1ª (2007)
Revista electrónica de Veterinaria		1695-7504	2ª (2009)
Revista EMERGENCIAS: Revista de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias	1137-6821		2ª (2009)
Revista Española de Derecho Constitucional	0211-5743	1989-0648	2ª (2009)
Revista Española de Documentación Científica	0210-0614	1988-4621	1ª (2007)
Revista Española de Financiación y contabilidad	0210-2412		1ª (2007)
Revista Española de Paleontología	0213-6937		1ª (2007)
Revista Iberoamericana de Micología	1130-1406		1ª (2007)
Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte		1577-0354	2ª (2009)
RIAI: Revista Iberoamericana de Automática e Informática Industrial	1697-7912	1697-7920	2ª (2009)
SEDERI: yearbook of the Spanish and Portuguese Society for English Renaissance Studies	1135-7789		1ª (2007)
SHILAP Revista de lepidopterología	0300-5267		2ª (2009)
Silva. Estudios de Humanismo y tradición clásica	1579-7392		1ª (2007)
SORT Statistics and Operations Research Transactions	1696-2281	2013-8830	2ª (2009)
Studia Historica: Historia Moderna	0213-2079		2ª (2009)
Teorema. Revista internacional de filosofía	0210-1602		2ª (2009)
Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria	1130-3743		1ª (2007)
Teoría y Realidad Constitucional	1139-5583		2ª (2009)
Trans. Revista de Traductología	1137-2311		2ª (2009)
Universia Business Review	1698-5117		2ª (2009)
ZEPHYRUS. Revista de prehistoria y arqueología	0514-7336	0514-7336	2ª (2009)